



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2406 -2011
Carátula N° 05820 de 10.08.2011

ORD. N° 4534 /

- ANT.:**1. ORD. N° 1300/42/2011, de fecha 22.03.2011, de Alcaldesa de Huechuraba a SEREMI MINVU RM. Remite antecedentes para revisión preliminar de la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
2. ORD SEREMI MINVU N° 1855, de fecha 25.04.2011, a la Alcaldesa de Huechuraba. Informa observaciones al proyecto. Revisión preliminar.
3. ORD. ALC. N° 1300/177/2011 de Alcaldesa de Huechuraba a SEREMI MINVU RM, de fecha 05.08.2011. Envía reingreso del proyecto.

MAT.: HUECHURABA.- Informa observaciones al proyecto Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial. Revisión oficial Art. 2.1.11 OGUC.

SANTIAGO, 27 SET. 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

- 1.- Mediante documento del antecedente N° 3, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto de Modificación N° 4 al Plan Regulador Comunal (PRC) de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, para revisión oficial e informe técnico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y al Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). El cual había sido revisado preliminarmente por esta Secretaría de acuerdo a los documentos del antecedente N° 1 y 2.

Los documentos recibidos en copia simple son los siguientes:

- A) Antecedentes Administrativos: (2 ejemplares: 1 original acreditado con timbre y firma del Ministro de Fe Municipal, y 1 copia):
- 1) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 02.02.2011, acreditando que en Sesión Extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal de fecha 01.02.2011, se aprobó dar inicio al estudio del proyecto Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba, MPRCH-4 Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
 - 2) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 14.04.2011, acreditando que con fecha 11.04.2011, se enviaron 37 cartas certificadas, informando a los vecinos acerca de las características del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.



- 3) Copia simple de ORD. Alcaldicios N° 1300/51, 1300/53, 1300/50, 1300/52, 1300/54, 1300/55, 1300/56, 1300/57, 1300/58, 1300/59, 1300/60, 1300/61, 1300/62, 1300/63, 1300/65, 1300/66, 1300/67, 1300/68, 1300/69, 1300/70, 1300/71, 1300/72, 1300/73, 1300/74, 1300/75, 1300/76, 1300/77, 1300/78, 1300/79, 1300/80, 1300/81, 1300/82, 1300/83, 1300/84, 1300/85, 1300/86, 1300/87. Informando a los organismos territoriales legalmente constituidos, de la propuesta de Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba y adjuntando documentación del proyecto.
- 4) Primer y segundo aviso en diario La Cuarta de 03.04.2011 y 13.04.2011, informando: 1) primera audiencia pública, de fecha 14.04.2011 a las 18:00 hrs., en Premio Nóbel N° 5555, 2) Que se encuentra a disposición del público en forma gratuita, el retiro de la documentación del proyecto, en la Secretaría Comunal de Planificación, (Av. Recoleta N° 5315), hasta la fecha de la audiencia pública (14.04.2011), 3) exposición al público del proyecto en edificio de la dirección de Obras Municipales del Municipio en Av. Recoleta N° 5315, del 26.04.2011 al 25.05.2011, documentación que podrá ser retirada por los interesados a su costa, 6) segunda audiencia pública de consulta a la comunidad del proyecto, de fecha 01.06.2011 a las 18:00 hrs., en Premio Nóbel N° 5555, y que los interesados podrán formular observaciones por escrito hasta el 16.06.2011.
- 5) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 15.04.2011, acreditando que con fecha 03.04.2011 y 13.04.2011, se publicaron en el Diario La Cuarta, sendos avisos informando a la comunidad de Huechuraba, del proceso de Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
- 6) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 18.04.2011, acreditando que se realizó con fecha 14.04.2011, en la Premio Nóbel N° 5555, la Primera Audiencia Pública, donde se informó a la comunidad acerca del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
- 7) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 30.05.2011, acreditando que se realizó durante 30 días corridos, desde el 26.04.2011 hasta el 25.05.2011, la Exposición a la Comunidad del Proyecto, en el recinto de la Dirección de Obras Municipales, ubicado en Av. Recoleta N° 5315, el proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
- 8) ORD. 1300 / 120 / 2011, de fecha 26.05.2011, de Alcaldesa de Huechuraba a Directora (S) Región Metropolitana Servicio de Evaluación Ambiental. Solicita pronunciamiento respecto a Modificación no sustancial al PRC de Huechuraba.
- 9) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 03.06.2011, acreditando que se realizó con fecha 01.06.2011, en la Premio Nóbel N° 5555, la segunda Audiencia Pública, donde se consultó a la comunidad acerca del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
- 10) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 20.06.2011, acreditando que durante el período comprendido entre el 01.06.2011 al 16.06.2011, no se recibieron observaciones del proyecto Modificación al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías Sector Ciudad Empresarial.
- 11) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 05.07.2011, acreditando que no fue posible citar al CESCO de Huechuraba, toda vez que llamado a constituirlo por parte de la Municipalidad para los años 2009 y 2010, no se reunió un número suficiente de Organizaciones en el Registro abierto para tal efecto para constituirlo.
- 12) ORD. 1300 / 135 / 2011, de fecha 28.06.2011, de Alcaldesa de Huechuraba a Subsecretario Ministerio del Medio Ambiente. Solicita pronunciamiento respecto a Modificación no sustancial al PRC de Huechuraba.
- 13) ORD. N° 111969, de fecha 05.07.2011, de Subsecretario Ministerio del Medio Ambiente a Alcaldesa de Huechuraba. Pronunciamiento respecto a Modificación al PRC de Huechuraba.
- 14) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 12.07.2011, acreditando que se remitió el ORD. N° 1300 / 120, de fecha 26.05.2011, de la Municipalidad de Huechuraba al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), solicitando ratificar que el proyecto de Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, al ser una Modificación no sustancial. Al no recibir respuesta de ese organismo, la Municipalidad remitió un oficio, al organismo superior, a la Subsecretaria del Medio Ambiente, mediante ordinario, N° 1300 / 135 de fecha 28.07.2011, reiterando la solicitud efectuada anteriormente. Con fecha 11.06.2011 se recibió en este Municipio el ordinario N° 111969 del Subsecretario del Medio Ambiente respondiendo al oficio ordinario 1300 / 135.
Por lo anterior y debido a la demora del pronunciamiento de los Organismos encargados del Medio Ambiente, no fue posible presentar al Concejo Municipal, el proyecto de modificación,



dentro del plazo de 30 días siguientes a la última audiencia pública realizada el día 1º de junio, según lo establecido en el artículo 2.1.11 OGUC.

- 15) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 14.07.2011, acreditando que en la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 13.07.2011, se presentó al Concejo Municipal para su aprobación la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, quedando para su estudio en Comisión de Concejo.
- 16) Certificado del Ministro de Fe Municipal, de fecha 20.07.2011, acreditando que en la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 20.07.2011, el Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo N° 71 la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial.
- 17) Decreto Alcaldicio Exento N° 1469, de fecha 20.07.2011, que aprueba el Acuerdo N° 71 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 20.07.2011, que autoriza la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba.
- 18) Cuadro comparativo de diferencias del proyecto, (el expuesto y el aprobado), de fecha Julio 2011, firmado por el Asesor Urbanista de Huechuraba.

B) Antecedentes Técnicos: (5 ejemplares):

- 1) Documento consolidado de la Modificación N° 4 al PRC de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, (Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio).
- 2.- Efectuada una revisión general de los documentos remitidos, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo informó a Ud. que el ingreso efectuado contaba con la documentación necesaria para conformar el expediente del proyecto, por lo cual se acusó recibo del mismo, indicando que a partir de la fecha de recepción de dichos documentos (10.08.2011), se dio oficialmente por ingresado el proyecto de Modificación N° 4 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba MPRCH-4, Reclasificación de Vías, Sector Ciudad Empresarial, para trámite de revisión e informe técnico de esta Secretaría. Con lo cual se comenzó a hacer efectivo el plazo de revisión de 60 días corridos que establece la normativa vigente, para que esta Secretaría emita un informe técnico acerca del proyecto.
- 3.- En relación a lo anterior y tras la revisión de las Unidades de esta Secretaría, que intervienen en la elaboración del informe técnico, (Supervisión, Planificación) y el Equipo de Asesoría Jurídica Normativa, se indican las siguientes observaciones:

3.A.- Observaciones Unidad Planificación:

Equipo Infraestructura Urbana:

Sin Observaciones

3.B.- Observaciones Unidad de Supervisión:

Equipo Supervisión Normativa:

Sin Observaciones

Equipo Planificación Comunal:

Antecedentes Administrativos:

- 1) Se hace presente, que para la primera audiencia pública de información, realizada con fecha 13.04.2011, en Premio Nobel N° 5555, se publicaron dos avisos de prensa anunciando dicha fecha, en el Diario La Cuarta de fechas 03.04.2011 y 13.04.2011. Es decir el 2º Aviso fue publicado un día antes de efectuar la mentada Audiencia, lo que implica una total ausencia de antelación, a fin que la comunidad se entere de la citación a la Audiencia y concurra a ella, que es el principal objetivo que persigue la publicación del aviso. Explicar



- 2) Falta acreditar por parte del Secretario Municipal, como copia fiel los documentos expuestos a público del Texto Aprobatorio y la Memoria Explicativa. Incorporar.

Antecedentes Técnicos:

1.- Texto Aprobatorio:

- 1) Se requiere eliminar la mención correspondiente a la aprobación del plano de la modificación por cuanto corresponde a una lámina ilustrativa anexa a la Memoria Explicativa del proyecto. Corregir.

3.C.- Equipo Asesoría Jurídica Normativa:

Antecedentes Técnicos:


1.- Texto Aprobatorio:

1. En relación al Texto Aprobatorio remitido en el documento PROYECTO DE MODIFICACION N° 4 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUECHURABA "M4PRCH, Reclasificación de Vías, Sector", Ciudad Empresarial", emanado de la Unidad Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Huechuraba que textualmente reza "*TEXTO APROBATORIO ARTICULO 1°.- Modifícase el Plan Regulador Comunal de Huechuraba, aprobado por la Municipalidad de Huechuraba mediante Decreto N° 1.314 , de fecha 19 de Agosto de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de reclasificar tres vías que se señalan en el siguiente artículo 2° de este texto aprobatorio graficadas en el plano N° MPRCH-4HUE/2011, que en este acto se aprueba y que modifica el plano de Vialidad Estructurante PRCH-2 HUE/2003 vigente, junto a la Memoria Explicativa del proyecto. ARTICULO 2°.-Modifícase lo indicado en la columna de observaciones, del cuadro N° 3 Vialidad Estructurante Comunal, Vías Colectoras, del Artículo 72 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Huechuraba, la clasificación de todos los tramos de las vías denominadas Avenida del Cóndor (sur y norte), Avenida del Valle (sur y norte), y Avenida Los Jardines, reemplazando la categoría de vía de Servicio por vía Colectora*" se sugieren las siguientes modificaciones.
2. "*TEXTO APROBATORIO ARTICULO 1°.- Modifícase el Plan Regulador Comunal de Huechuraba, aprobado por la Municipalidad de Huechuraba mediante Decreto N° 1.314, de fecha 19 de Agosto de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de reclasificar tres vías que se señalan en el siguiente artículo 2° de este texto aprobatorio según se fundamenta en la Memoria Explicativa de este proyecto. ARTICULO 2°.- Modifícase lo indicado en la columna de Observaciones, del cuadro 3. VIALIDAD ESTRUCTURANTE COMUNAL 3. VIAS COMUNALES del Artículo 72 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Huechuraba, la clasificación de todos los tramos de las vías denominadas Avenida Del Cóndor (Sur y Norte), Avenida Del Valle (Sur y Norte), y Avenida Los Jardines, reemplazando sus categorías actuales de Vía de Servicio Existente por Vía Colectora*".



- 4.- En atención a lo anterior, con la emisión del presente oficio de observaciones se suspende el plazo de revisión de esta SEREMI, debiendo el municipio responder y efectuar las aclaraciones y complementaciones solicitadas en un plazo máximo de 20 días, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la OGUC. Cumplido ese plazo la SEREMI, retomará la revisión del caso y, en el saldo del plazo de que dispone, emitirá el informe que sea pertinente.

Saluda atentamente a usted,


JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


FBP / DMA / Ipc
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Alcalde Municipalidad de Huechuraba
C/C Asesoría Urbana Municipalidad de Huechuraba
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Infraestructura Urbana
Equipo Supervisión Normativa
Equipo Asesoría Jurídica Normativa
Equipo Planificación Comunal
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.